

APRUEBA PAGO SOC. INMOBILIARIA GUTIERREZ CASTILLOS LTDA. SEGÚN FACTURA № 41 CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

3583

TALCA, 3 1 AGO 2015

VISTOS

- a) Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 28-05-2013 y anexo de contrato de fecha 26 mayo de 2015, suscrito entre el Serviu Región del Maule y la Soc. Inmobiliaria Gutierrez Castillo Ltda., por arriendo, de inmueble ubicado en Balmaceda № 216 Parral;
- b) La factura de arriendo N°41 de fecha 20-08-2015, por un monto de Trescientos seis mil doscientos diez pesos (\$ 306.210), correspondiente al pago de arriendo mes de Septiembre 2015;
- c) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo № 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004,del Ministerio de Hacienda;
- d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 DE VIVIENDA Y URBANISMO, de 1976 y el D.F.L. N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre estatuto administrativo y el decreto TRA 272/20/2015 DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- h) De acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta nº 2812 de fecha 20-08-2014 se delega al jefe de Dpto. de administración y finanzas o a quien subrogue o reemplace legalmente la facultad de suscribir en representación del Serviu Región del Maule

RESUELVO

- 1. PÁGUESE a Soc. Inmobiliaria Gutierrez Castillo Ltda, RUT 77.900.830-4, la suma de Trescientos seis mil doscientos diez pesos (\$ 306.210) según documento señalado en visto b) de la presente resolución;
- El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Soc. Inmobiliaria Gutierrez Castillo Ltda, por la suma de Trescientos seis mil doscientos diez pesos (\$ 306.210), por arriendo de inmueble individualizado en el visto (a) de la presente resolución, correspondiente al mes de Septiembre 2015;

la presente Resolución al Ítem 22-09-002 3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARONÍVESE, CO

JUAN PROPULED DA ANO
JEFE DE ADMINISTRACION PINANZAS SERVIO REGION DEL MAULE

- Ppto. Y Contabilidad Secc. Servicios Generales
- Unidad de contraloría interna
- Departamento jurídico
- Oficina de partes